

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE NACIMIENTO POR CARTA DE NATURALIZACIÓN, SERVICIOS RELEVANTES O DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES NACIDOS EN EL EXTERIOR, POSTERIOR A LA NATURALIZACIÓN DE SU PADRE O MADRE
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Servicio orientado a registrar los nacimientos de las personas extranjeras naturalizadas mediante carta de naturalización o decreto ejecutivo de naturalización emitida por la autoridad competente o de niños, niñas o adolescentes nacidos en el exterior, posterior a la naturalización de su padre o madre. Una vez realizado el registro, la persona podrá acceder a sus documentos de identidad ecuatorianos.
¿A quién está dirigido?	Son las personas extranjeras que deseen realizar su registro de nacimiento ya que han obtenido la carta de naturalización o decreto ejecutivo de naturalización por servicios relevantes o de niños, niñas o adolescentes nacidos en el exterior, posterior a la naturalización de su padre o madre. Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA NATURALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE LA DIGERCIC

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Comprobante de pago
2. Cédula de identidad física o digital o pasaporte extranjero.
3. En caso de ser solicitado por una tercera persona: Poder especial para el registro de nacimiento.

4. Los requisitos a continuación señalados según el caso:

4.1 Por carta de naturalización

- Carta de naturalización emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.2 Por Servicios Relevantes

- Decreto Ejecutivo.
- Copia del acta de inscripción de nacimiento certificada por el ente emisor del país de origen, debidamente apostillada o legalizada y traducida al español de ser el caso. (Si la traducción se realiza en el exterior debe estar apostillada o legalizada, si la traducción se realiza en el Ecuador debe contar con el reconocimiento de firmas ante Notario Público).

4.3. Para naturalización de niños, niñas o adolescentes nacidos en el exterior, posterior a la naturalización de su padre o madre

- Carta de naturalización o Decreto Ejecutivo del padre o madre.
- Documento emitido por la autoridad de movilidad humana que certifique la no renuncia a la naturalización del padre o madre, o de ambos, de ser el caso.
- Copia del acta de inscripción de nacimiento certificada por el ente emisor del país de origen, debidamente apostillada o legalizada y traducida al español de ser el caso. (Si la traducción se realiza en el exterior debe estar apostillada o legalizada, si la traducción se realiza en el Ecuador debe contar con el reconocimiento de firmas ante Notario Público).

Requisitos Específicos:

Requisito opcional

1. En caso de que en la carta de naturalización no conste toda la información necesaria deberá presentar Copia del acta de inscripción de nacimiento certificada por el ente emisor del país de origen, debidamente apostillada o legalizada y traducida al español de ser el caso. (Si la traducción se realiza en el exterior debe estar apostillada o legalizada, si la traducción se realiza en el Ecuador debe contar con el reconocimiento de firmas ante Notario Público).

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de los requisitos
2. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia
3. Acercarse al módulo de atención de acuerdo a su turno
4. Entregar documentación requerida
5. Confirmar datos del registro
6. Firmar documentos del registro

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- \$ 250,00 No grava IVA
- Carné CONADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)

Los pagos se pueden realizar en:

- Efectivo
- Tarjeta de Crédito

Nota Aclaratoria:

1. Las transacciones con tarjeta de crédito, se realizarán en pagos diferidos desde 3 hasta máximo 12 meses.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial en las siguientes agencias:

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Ciudad	Agencia	Dirección
Quito	Agencia Matriz Iñaquito	Av. Amazonas N37-61 y NNUU, Edificio La Previsora
Quito	Agencia Quitumbe	Av. Amaruñan y Liriñan sector Quitumbe
Cuenca	Agencia Bellavista	Luis Cordero y Av. Héroes de Verdeloma
Guayaquil	Agencia Centro GYE Rocafuerte	Av. Pedro Carbo 505 y Av. 9 de Octubre

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.](#) Art. 65,66,67,68,69,70,71.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023.](#) Art. 71,72,73,74,75,76.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

Correo Electrónico: servicios@registrocivil.gob.ec

Teléfono: 023731110 ext. 29505, 29478, 29490

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	74
2025	12	0	78
2025	11	0	97
2025	10	0	28
2025	09	0	15
2025	08	0	73
2025	07	0	39
2025	06	0	39
2025	05	0	78
2025	04	0	35
2025	03	0	80
2025	02	1	19
2025	01	0	95
2024	12	0	34
2024	11	0	24
2024	10	0	83

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	78
2024	08	0	93
2024	07	0	18
2024	06	0	75
2024	05	0	48
2024	04	0	72
2024	03	0	72
2024	02	0	40
2024	01	0	45
2023	12	0	6
2023	11	0	83
2023	10	0	51
2023	09	0	25
2023	08	0	30
2023	07	0	39
2023	06	0	118
2023	05	0	88
2023	04	0	62
2023	03	0	61
2023	02	1	28
2023	01	0	25
2022	12	0	37
2022	11	0	19
2022	10	0	55

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	38
2022	08	0	58
2022	07	0	38
2022	06	0	44
2022	05	0	82
2022	04	0	81
2022	03	0	109
2022	02	0	69
2022	01	0	61
2021	12	0	63
2021	11	0	51
2021	10	0	70
2021	09	0	8
2021	08	0	87
2021	07	0	91
2021	06	0	94
2021	05	0	73